

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
 Tel. 4959-3250/2 Fax. 4959-3253
 www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN:0001582/2010		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LIC. PÚBLICA N° 21/2010 MODALIDAD: Orden de Compra abierta Hasta el máximo indicado en la Cláusulas Particulares		FECHA 25/10/2010	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. GARANTÍA DE OFERTA (ANEXO I – ART. 8º)		ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7º Anexo I			
PLAZO DE CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y PRORROGABLE POR (1) UN AÑO, A OPCIÓN DEL ORGANISMO, VER ANEXO III (Cláusulas Particulares).			
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: Los equipos deberán ser entregados en el Departamento de Suministros del Organismo, activados dentro de los (10) días hábiles de retirada la Orden de Compra respectiva.			
FACTURACIÓN: ABONO POR MES ADELANTADO Y CONSUMO POR MES VENCIDO (Según Anexo III – Cláusulas particulares)			
CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I y Nota Aclaratoria			

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

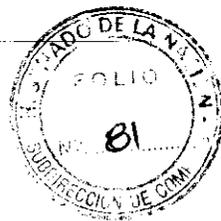
Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Contratación de un servicio integral de comunicaciones para telefonía móvil y servicios móviles para este H. Senado de la Nación, todo según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), el Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas) y Anexo III (Cláusulas Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
<p>CLAUSULAS GENERALES:</p> <p>1.- Para el caso que la oferta supere el valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos)</p> <p>2.- En caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá operar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).</p> <p>3.- El H. senado podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio con una anticipación de treinta (30) días.</p> <p>4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.</p> <p>CLAUSULAS PARTICULARES:</p> <p>1.- Modalidad Orden de Compra Abierta hasta un máximo anual de: Bolsa de minutos: 864.000 minutos, Minuto excedente de bolsa: 168.000 minutos, SMS Unitario: 672.000 SMS, SMS Excedente: 16.800 SMS, Abono BB- PACK BES: 1.440 Planes, USB MODEM – PLAN 10 GB: 240 Planes y Internet Libre: 480 planes Internet.</p> <p>2.- Para cualquier consulta los oferentes pueden comunicarse con la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnologías de la Comunicación – SUBDIRECCIÓN DE TELEFONÍA (H. Irigoyen 1708, Piso 3º, Oficina 301 – C.A.B.A.-</p>		



Kr.	<p>APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – CABA</p> <p>VENTA DEL PLIEGO: Desde el 03/09/10 al 13/10/10 inclusive.</p> <p>VISITA A LAS INSTALACIONES: (Art. 6º - Anexo I - PBC) (El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece).-</p> <p>CONSULTAS: hasta: 18/10/10 14/10/2010 - 14:00hs.</p> <p>RESPUESTAS: 21/10/10</p> <p>ÁREA GERENCIADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN DEL H. SENADO DE LA NACIÓN – Dirección de electrónica y Comunicaciones.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2,000,00).-</p>


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA N° 21/2010 para la contratación del servicio integral de Comunicaciones para telefonía móvil y servicios móviles, para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ... ²³ de ^{Septiembre} de ²⁰¹⁰ y hasta el día ... ¹³ de ^{Octubre} de ²⁰¹⁰, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ^{Dir. de Electrónico y Comunicaciones} del H. Senado de la Nación, el día ¹⁴ de ^{Octubre} de ²⁰¹⁰, a las ^{14:00} .hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PÚBLICA N° 21/2010.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL COTO DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.



ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

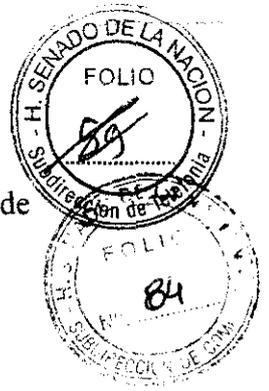
ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación será mensual, y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva".


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS



OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la prestación de un servicio integral de comunicaciones para telefonía móvil y servicios móviles

Provisión

- A. Líneas de telefonía celular.
- B. Terminales de telefonía celular con seguro incluido
- C. Cobertura/Seguro de Terminales
- D. Bolsa de minutos de telefonía.
- E. Bolsa de mensajes de texto.
- F. Solución integradora
- G. Plan 10 GB aplicables a MODEM USB
- G1. Internet libre para terminales de telefonía.

Otros

- H. Información del consumo
- I. Servicio de PostVenta
- J. Zona de cobertura del servicio
- K. Forma de cotización
- L. Evaluación de las ofertas

A. LINEAS DE TELEFONIA CELULAR

- 1- Se solicita la provisión de un total de doscientas (200) líneas de telefonía celular para ser utilizadas en cada una de las terminales ofrecidas.
- 2- Durante el período contractual el Organismo podrá solicitar cambios de numeración, sin que ello implique un costo adicional.
- 2- Este organismo podrá durante la vigencia del contrato solicitar la restricción o habilitación de servicios básicos de valor agregado **para cualquiera de las líneas**, sin costo adicional, salvo el consumo asociado.
- 3- La restricción o habilitación **por línea** de algún servicio en particular será solicitada a la empresa adjudicada únicamente por personal autorizado de la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación y se abonará solamente el consumo asociado y no por la habilitación del servicio en sí.

B. TERMINALES DE TELEFONIA CELULAR

- 1- Se solicita un total de hasta doscientos (200) equipos de telefonía celular, **inicialmente con el servicio de GPRS bloqueado.**
- 2- El oferente deberá ofrecer modelos de equipos para:
 - a. El servicio básico de voz, equivalente al Motorola V9.
 - b. Para un servicio de voz y la solución integradora. Equivalente al BB 9700 o superior.
 - c. Para el servicio en que solo se usará la red privada sin llamadas externas fuera de esta red (Equivalente al Nokia 1100).
- 3- La estima en cuanto a la cantidad de terminales es de hasta 60 para el ítem c., las 140 terminales restantes a definir por el Organismo (a y b).
- 4- Las terminales (equipos) deberán ser nuevas, sin uso y serán provistas en su estuche original, conteniendo los accesorios básicos tales como la batería, cargador, manual del usuario y tarjeta SIM.
- 5- Las terminales deberán ser provistas sin cargo alguno para el Organismo.


SERGIO BIANCHETTI
SECRETARIO DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES

- 6- Las terminales deberán tener un seguro asociado sin costo mensual para el Organismo, de acuerdo a la modalidad descripta por el oferente en caso de producirse un siniestro.
- 7- Se solicita descripción de marca y modelo de los equipos, las prestaciones brindadas; acompañando la documentación y folletos que permita su evaluación técnica.
- 8- El lenguaje de pantalla de la terminal deberá ser en idioma Español.
- 9- El equipamiento solicitado deberá ser apto para el uso de Roaming Nacional e Internacional.
- 10- Se solicita garantía de buen funcionamiento durante el período contractual.
- 11- El organismo podrá durante el período contractual solicitar el cambio de Terminal para que la misma pueda acceder a los servicios brindados en la solución integradora, y viceversa.



C. COBERTURA DE TERMINALES

Se solicita describir la modalidad de cobertura/seguro para la reposición del Terminal en caso de rotura/robo/hurto, debiendo reponerse la Terminal en un lapso menor a 24hs de efectuado el reclamo.

D. BOLSA DE MINUTOS DE TELEFONIA

- 1- Se solicita el sistema de bolsa de minutos para doscientas (200) líneas, en donde superando el límite de los setenta y dos mil (72.000) minutos consumidos, comenzará a abonarse los minutos excedentes.
- 2- Se solicita el bloqueo de las llamadas salientes a 60 de las 200 líneas solicitadas, solamente podrán realizarse llamadas dentro de las 200 líneas (Red Privada) y bloqueo de todo servicio adicional que implique costo y consumo de minutos de la bolsa.
- 3- No podrán computarse como minutos utilizados aquellos que surjan de las comunicaciones entre celulares pertenecientes al parque de equipos a proveer, es decir los minutos consumidos por las comunicaciones entre estos equipos serán ilimitados y sin costo.
- 4- El valor único cotizado del minuto excedente o en bolsa deberá ser para toda la banda horaria, incluyendo el costo de los pulsos de red local y de larga distancia Nacional.
- 5- Servicios incluidos dentro del Plan de minutos, es decir sin cargo mensual adicional
 - Identificación de llamada.
 - Conferencia tripartita.
 - Llamada en espera.
 - Transferencia de llamadas.
 - Casilla de mensajes de voz.
 - Restricción de envío de número.
 - Roaming Nacional.
 - Roaming Internacional (inicialmente inhabilitado).
 - Detalle del consumo por línea y tipo de llamada.

E. Plan de mensajes de texto

- 1- Se solicita cotizar un plan de cincuenta y seis mil (56000) SMS mensuales, para aplicarse a las ciento cuarenta (140) líneas no bloqueadas en llamadas salientes.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE TELEFONIA

F. Solución integradora

- 1- Se solicita la última versión probada de una solución que integre el servidor de mails del Organismo (Exchange 2007) con las terminales aptas para los servicios brindados por esta solución, permitiendo estar siempre comunicados, su función será de monitorear en forma permanente las casillas de correo electrónico, teniendo un tráfico ilimitado.
- 2- El abono mensual de esta solución deberá incluir un uso ilimitado de Internet dentro del territorio Argentino, utilizando cualquier aplicación sobre la red de datos del proveedor.
- 3- La solución deberá poder integrar en forma sincronizada la agenda del PC al Móvil.
- 4- El usuario deberá tener acceso a la intranet del Organismo.
- 5- Cada terminal deberá contar con la licencia que habilite la funcionalidad mencionada en los puntos anteriores, en caso que sea necesario.
- 6- Si la solución requiere la instalación de una aplicación la instalará el adjudicatario en la Dirección de Informática del Organismo (HSN).
- 7- Para el caso de acceso desde el exterior el oferente podrá cotizar algún esquema de tarifa plana.
- 8- Inicialmente el acceso al servicio de acceso a Internet desde el exterior estará bloqueado en todos los equipos y será habilitado bajo requerimiento del Organismo.
- 9- Se solicita el bloqueo a servicios del tipo SMS Premium o IVR.
- 10- El organismo podrá en el transcurso de la contratación incorporar abonos de acceso para los servicios brindados por la solución integradora, abonando los cargos por cada unidad habilitada, efectuando sin costo alguno el cambio de Terminal para acceder a los servicios.
- 11- Se solicita el dictado de un curso básico para la administración de la aplicación propietaria de la solución integradora a efectos de que personal del HSN designado pueda definir políticas de uso en cada Terminal.



G. Plan aplicables a MODEM USB

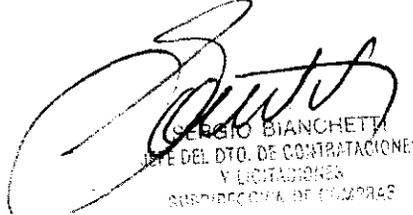
Se solicita la provisión de hasta veinte equipos, sin cargo para MODEM USB, a los cuales se les aplicará el servicio de un plan de tráfico de datos (10GB mensuales o superior)

G1. Internet libre para ser aplicadas a terminales de telefonía

Este servicio será opcional y aplicable a las terminales que el organismo requiera. Abonando el servicio por línea requerida.

H. Detalle del consumo

- 1- Se solicita que el consumo mensual sea detallado para cada una de las líneas, que incluirá como mínimo la cantidad de minutos utilizados, destino en cuanto a llamada local, no local, a teléfonos de línea y a celulares, importe.
- 2- En forma global, por todas las líneas el proveedor deberá informar el consumo en minutos mensual de llamadas locales y larga distancia Nacional, el consumo en minutos mensual de Larga distancia Internacional, el consumo en minutos mensual de llamadas realizadas en el exterior.
- 3- A su vez se solicita la facturación global conteniendo la descripción del gasto de cada línea y el gasto de los minutos de comunicaciones de voz excedentes.
- 4- Facturación electrónica mediante el acceso a WEB.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELEFONÍA



I. Servicio de post venta

- 1- La empresa adjudicada deberá proceder a la asignación de un ejecutivo de cuenta, a fin de que tenga vinculación directa con el funcionario que designe el Organismo en la gestión y resolución de toda circunstancia emanada del contrato.
- 2- Se solicita la asignación de personal técnico a fin de que el Organismo pueda efectuar consultas de esta índole asociadas al uso de los servicios ofrecidos, incluyendo consultas sobre la solución integradora instalada en el servidor del Organismo. Deberá informarse los números telefónicos para efectuar la consulta.

J. Zona de cobertura del servicio:

Se solicita un listado de las zonas de cobertura a nivel Nacional de cada uno de los servicios.

K. Forma de Cotización

- 1- La cotización será integral, incluyéndose en la misma a **todos** los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente.
- 2- Además de lo solicitado en el presente pliego el oferente podrá cotizar otros servicios que únicamente podrán ser prestados si fueron cotizados en la presente y autorizados por el Organismo para la prestación de los mismos.
- 3- El oferente adjudicado deberá tener en cuenta que sólo podrá prestar servicio, siempre y cuando los importes asociados a cada servicio ofrecido se refleje en la orden de compra respectiva.
- 4- El oferente deberá completar el siguiente cuadro de cotización

	Descripción	Importe en \$
PA	Bolsa de 72000 minutos de telefonía mensual	
PB	Minuto excedente a los 72000 minutos de la bolsa	
PC	56000 Mensajes de Texto (SMS) en bolsa mensual	
PD	Mensaje de Texto unitario excedente a los 56000 SMS	
PE	Servicio mensual de la solución integradora para 100 equipos	
PF	Plan 10GB mensual para 20 equipos MODEM USB.	
PG	Servicio de Internet libre (Valor unitario)	

PA: Es el importe total en pesos mensual por los setenta y dos mil (72.000) minutos contratados en forma de bolsa de minutos.

PB: Es el importe unitario en pesos del minuto excedente a los setenta y dos mil (72000) minutos.

PC: Es el importe total en pesos por la contratación de un plan de cincuenta y seis mil (56000) mensajes de textos contratados en forma de bolsa de mensajes.

PD: Es el importe unitario en pesos del mensaje de texto excedente al plan de cincuenta y seis mil (56000) mensajes.

PE: Es el importe total en pesos del servicio mensual de la solución integradora para 100 equipos.

PF: Es el importe en pesos del plan de 10GB aplicables a 20 equipos MODEM USB.

PG: Es el importe en pesos del servicio de Internet libre unitario

L. EVALUACION DE LAS OFERTAS (Reservado para ser completado por el Organismo)

De acuerdo al cuadro de cotización mencionado en el punto K, el Organismo realizará la evaluación económica conforme al resultado de la siguiente fórmula

$$Z = PA + PB \times 14.400 + PC + PD \times 14000 + PE + PF$$


EUGENIO BIANCHETTI
D.T.O. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE TELECOMUNICACIONES

“14.400”: es la ponderación mensual de minutos de telefonía excedentes a los 72000 minutos contratados.

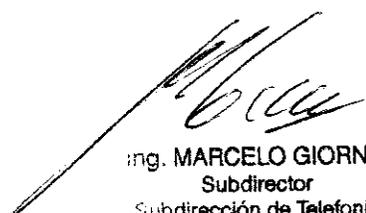
“11200”: es la ponderación mensual de mensajes de texto excedente a los 56000 SMS contratados en forma de bolsa.

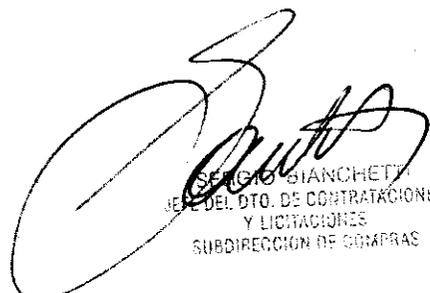
PG no interviene en la formula de evaluación

El valor Z será parte integrante de otras consideraciones a evaluar a efectos de poder determinar cuál es la oferta más conveniente para el Organismo.

Nota: El oferente deberá describir en su oferta, la propuesta a cada uno de los puntos A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K.




ing. MARCELO GIORNO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
Senado de la Nación


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

CLAUSULAS PARTICULARES



Duración del contrato

La vigencia del mismo será de doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio y prorrogable a un (1) año a opción del Organismo, en los términos del artículo 85 Inciso C, del reglamento de contrataciones para el Honorable Senado de la Nación – DP632/02.

Acta de inicio

El acta de inicio será emitida por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación, debidamente conformada conjuntamente con el ejecutivo de cuenta de la empresa adjudicada.

Plazo y lugar de entrega de los equipos

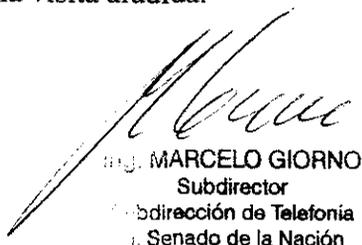
Los equipos deberán ser entregados en el departamento de Suministros del Organismo y activados dentro de los diez días (10) hábiles de firmado el contrato o la orden de compra respectiva.

La cantidad de terminales por modelo será definida por la Dirección General de Imagen.

Facturación: Abono por mes adelantado y consumo por mes vencido.

Licencia: Las empresas deberán ser titulares de licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil, para lo cual deberán presentar documentación que acredite la misma.

Visita de Obra: La misma será obligatoria y el oferente deberá incluir en la oferta el certificado extendido por la Dirección General de Imagen Institucional y Tecnología de la comunicación que certifique la visita aludida.


Sr. MARCELO GIORNO
Subdirector
Subdirección de Telefonía
Senado de la Nación


SERGIO BIANCHETTI
EFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Buenos Aires, 14 de octubre de 2010

NOTA ACLARATORIA N° 1

**Referencia: EXP-HSN:0001582/2010
LIC. PÚBLICA N° 21/2010**

Atento a las consultas realizadas con referencia a la contratación de un servicio integral de comunicaciones para telefonía móvil, se deberá tener en cuenta para el Pliego de Bases y Condiciones:

En el ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACION PUBLICA 21/2010 EXP-HSN 1582/2010 – SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, en el punto L en donde dice:

" L. EVALUACION DE LAS OFERTAS (Reservado para ser completado por el Organismo)

De acuerdo al cuadro de cotización mencionado en el punto K, el Organismo realizará la evaluación económica conforme al resultado de la siguiente fórmula

$$Z = PA + PB \times 14.400 + PC + PD \times 14000 + PE + PF "$$

debe decir

" L. EVALUACION DE LAS OFERTAS (Reservado para ser completado por el Organismo)

De acuerdo al cuadro de cotización mencionado en el punto K, el Organismo realizará la evaluación económica conforme al resultado de la siguiente fórmula

$$Z = PA + PB \times 14.400 + PC + PD \times 11200 + PE + PF "$$

Sirva la presente de atenta nota de envío.


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Buenos Aires, 21 de octubre de 2010

NOTA ACLARATORIA N° 2

**Referencia: EXP-HSN:0001582/2010
LIC. PÚBLICA N° 21/2010**

Atento a las consultas realizadas con referencia a la contratación de un servicio integral de comunicaciones para telefonía móvil, se deberá tener en cuenta para el Pliego de Bases y Condiciones:

1.- Referente a la Documentación solicitada en el Artículo 6º. Forma de Presentación y contenido de las ofertas.

Será procedente presentar la documentación solicitada en los puntos a) y b), con certificación de Escribano Público y para el punto c) se deberá presentar originales de los Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios certificados por Contador Público Nacional y Legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2.- Para el cumplimiento del Artículo 8º Garantía

la misma será del cinco por ciento (5 %) del total de la propuesta, contemplando los ítems cotizados y los máximos indicados en el punto 1 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Referente al Anexo II punto D Bolsa de Minutos, la cotización deberá ser expresada en su totalidad en pesos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



SERGIO J. MARCHETTI
JEFE DEL T.O. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS